

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 4.843 · 1942

LEY 4843

Boletín Oficial, 5 de noviembre de 1942 · 2 artículos

Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 4843

LEY 4843

NOTA: Ver Ley 8295, ref. denominación definitiva de Benito Juárez.

Declaración de Ciudad del Pueblo de Juárez.

EL SENADO Y CÁMARA, DE DIPUTADOS DE LA PRO VINCIA DE BUENOS AIRES, SANCIONAN CON FUER ZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1°. Declárase ciudad al actual pueblo de Juárez, cabecera y asiento de autoridades del Partido de igual nombre.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 4843. Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).